

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.884/2019

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2019, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial presentado por "Plenoil SL", para la "instalación de suministro de carburantes", en Avenida de Granada s/n, de esta localidad, parcela con referencia catastral 4449805UG9444N0001UJ, finca registral 5341 de Priego de Córdoba.

Este acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en que las

nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 de la LOUA y 120 del RP. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 32 en relación con el artículo 39 de la LOUA y en el artículo 138 del RP, el mismo se somete a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, para la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes; además, el documento inicialmente aprobado, se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 30 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.